



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de octubre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-00233

Asunto: incorpora y reconoce personería.

Se incorpora el poder conferido por la demandada **Gloria Patricia Zuluaga Ortiz a** la abogada Margarita Maria Ocampo Borrero (Cfr. Archivo 23). Por consiguiente, se le reconoce personería a esta abogada para que represente únicamente los intereses de esa demandada. Se concede acceso al expediente digital a la dirección de correo electrónico centrojuridicojusticiaglobal@gmail.com

Una vez se encuentre notificado el señor José Joaquín Zuluaga Ortiz , se le dará trámite al pronunciamiento frente a la demanda presentado por la señora Gloria Patricia Zuluaga Ortiz (Cfr. Archivos 17, 18 y 19).

Jz

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
**Medellín, 13 oct 2023, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.**

Secretario

Juliana Barco Gonzalez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf10747211a8b80395a7b9af5b457c49e74e4ef8edf993b760872a61383e2ee9**

Documento generado en 12/10/2023 01:40:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>